Outlook

CPE No. 81-9-2026-002046 - SOLICITUD PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Vie 20/03/2026 11:43
Para Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
CC Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Hisnel Franco Marquez <hfrancom@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>

8 archivos adjuntos (1 MB)

PLANILLA NOVIEMBRE 2025 CONSUINTER.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-002046 - NIS.pdf; CERTIFICACI&#65533;N E.T.N..PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-002046 - NIS 2026-02-112309.pdf; PLANILLA MES DE DICIEMBRE CONSUINTER 2025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-002046.pdf; C.I.(FRM)-9-2026-002046-(81)-811040-+ MARIA EUGENIA HOYOS ARICA--SOLICITUD PR.html; GCCON-F-069ANEXODEMODIFICACION (4) (3).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-002046 - N.pdf; GCCON-F-031_INFORME_DE_SUPERVISION_(UNIFICADO_BYS_Y_PDS) (13) (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Inter.pdf; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (1).XLSX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-002046 - NIS 2026.xlsx; OFICIO SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO (2).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2026-002046 -.pdf;

Apreciado(a) * MARIA EUGENIA HOYOS ARICA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
81-9-2026-002046	2026-02-112309	3/20/2026 11:42:36 AM

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD PRORROGA CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS

81-9530
Arauca,

DE: NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA, subdirector encargado del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca con Funciones de director regional (E)

PARA: María Eugenia Hoyos Arcia, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Solicitud prorroga contrato No. CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud realizada vía correo electrónico por parte del funcionario HISNEL FRANCO MÁRQUEZ, supervisor del contrato CO1.PCCNTR.8553549, suscrito con la UNION TEMPORAL UPS 2025, representada legalmente por BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA, con documento de identificación No. 68.296.585, expedida en Arauca, de acuerdo a concepto técnico proyectado por la supervisión en acta:

En mi calidad de representante legal del Consorcio UPS 2025, por medio de la presente solicito formalmente la ampliación del plazo establecido en el contrato suscrito SENA – CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA y UNION TEMPORAL UPS 2025, cuyo plazo actual de entrega, instalación y capacitación de los equipos UPS vence el 23 de marzo de 2026. La solicitud de ampliación de plazo se fundamenta en un comunicado recibido por parte de nuestro proveedor, el cual detalla las razones por las cuales no será posible completar la instalación y capacitación dentro del plazo inicialmente acordado. En este contexto, el proveedor ha solicitado un plazo adicional para la correcta ejecución de los procesos mencionados, a fin de asegurar la entrega oportuna de los equipos, la capacitación del personal encargado y la puesta en marcha de los mismos. Por lo tanto, solicitamos amablemente la ampliación del plazo de ejecución por un periodo de 21 días, a partir de la fecha de finalización del contrato, lo que llevaría el nuevo plazo hasta el 13 de abril de 2026.

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta para proceder conforme a lo solicitado. Por su atención y respuesta, muchas gracias.

Atentamente;
NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca Con Funciones de director regional (E).
Resolución No. 1-00331 del 23/01/2026, Acta de posesión No. 046 del 24/01/2026.

Proyectó: Hisnel Franco Marquez, supervisor

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

UNIÓN TEMPORAL UPS 2025

Arauca, 09 de marzo de 2026

Señor:
HISNEL FRANCO MÁRQUEZ
Supervisor contrato No CO1.PCCNTR.8553549 del 2025
Arauca-Arauca

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para la entrega, instalación y capacitación de equipos UPS contrato No CO1.PCCNTR.8553549 del 2025.

Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL ARAUCA.

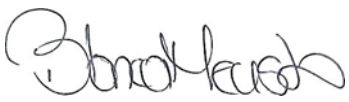
En mi calidad de representante legal del Consorcio UPS 2025, por medio de la presente solicito formalmente la ampliación del plazo establecido en el contrato suscrito SENA – CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA y UNION TEMPORAL UPS 2025, cuyo plazo actual de entrega, instalación y capacitación de los equipos UPS vence el 23 de marzo de 2026.

La solicitud de ampliación de plazo se fundamenta en un comunicado recibido por parte de nuestro proveedor, el cual detalla las razones por las cuales no será posible completar la instalación y capacitación dentro del plazo inicialmente acordado. En este contexto, el proveedor ha solicitado un plazo adicional para la correcta ejecución de los procesos mencionados, a fin de asegurar la entrega oportuna de los equipos, la capacitación del personal encargado y la puesta en marcha de los mismos.

Por lo tanto, solicitamos amablemente la ampliación del plazo de ejecución por un periodo de 21 días, a partir de la fecha de finalización del contrato, lo que llevaría el nuevo plazo hasta el 13 de abril de 2026.

Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta para proceder conforme a lo solicitado.

Atentamente,



BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA
R/L Unión Temporal Ups 2025

Eaton
Eaton Industries Colombia S.A.S
Calle 99 No. 10-08 Oficina 502
Bogotá, Colombia

Bogotá, 09 de marzo de 2026.

Señores:
UNION TEMPORAL UPS 2025
Atn. BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA.
Representante del Consorcio.
Presente.

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo para la instalación y capacitación de equipos UPS

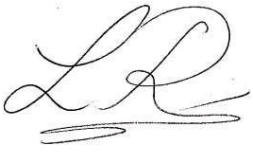
Estimados señores,

Por medio de la presente, en mi calidad de proveedor del contrato suscrito con la Unión temporal UPS 2025, referente al suministro de equipos UPS, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo establecido para la entrega, instalación y capacitación correspondiente a los mismos, cuya fecha actual de entrega se encuentra fijada de un plazo máximo hasta el 23 de marzo de 2026.

El motivo de esta solicitud es que, a pesar de que tenemos programado la entrega en sitio de los equipos para los días del 11 al 14 de marzo, la instalación y capacitación de los mismos no podrán completarse dentro del tiempo disponible debido a disponibilidad de personal técnico y programación de visitas. Según nuestra planificación, la instalación y capacitación se llevarán a cabo entre el 16 marzo al 13 de abril, lo cual es un plazo necesario para garantizar que los equipos sean debidamente instalados y que los usuarios reciban la capacitación correspondiente de manera efectiva. Lo cual permitirá la debida disposición, pruebas y capacitación, asegurando así que se cumplan las condiciones de calidad y funcionamiento establecidas en el contrato.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,



Leonardo Rincón
Product Manager CPDI, Latín America North
Eaton Electrical Sector LAM
Leonardo.Rincon@eaton.com

Outlook

Solicitud prorroga contrato No. CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025.

Desde Hisnel Franco Marquez <hfrancom@sena.edu.co>
Fecha Vie 20/03/2026 9:42
Para Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
CC Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>

8 archivos adjuntos (1 MB)

certificación E.T.N..pdf; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (1).xlsx; OFICIO SOLICITUD AMPLIACION DE PLAZO (2).pdf; PLANILLA MES DE DICIEMBRE CONSUINTER 2025.pdf; PLANILLA NOVIEMBRE 2025 CONSUINTER.pdf; GCCON-F-069Anexodemodificacion (4) (3).docx; GCCON-F-031_Informe_de_supervision_(Unificado_ByS_y_PDS) (13) (1).pdf; MEMORANDO RADICACION PARA ADICIONAL DE TIEMPO.docx;

Cordial saludo envió documentos para radicación Solicitud prorroga contrato No. CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025.
Me despido atento

De: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 5:25 p. m.
Para: Hisnel Franco Marquez <hfrancom@sena.edu.co>
Cc: Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO EN TIEMPO DE EJECUCION

Buena Tarde Instructor Hisnel

Por medio del presente correo, adjunto documentos con mi visto bueno

No sin antes manifestar que en el informe de supervisión le hace falta el visto bueno de Leonardo como apoyo. Una vez tenga la misma, por favor radicar y anexar memorando enviando nuevamente al ingeniero Nestor con copia a Maria, linda y a mi

Quedo atenta

Norisley Gelvez Camargo
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
- Contratista
ngelvez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 20 No.28-163
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 15:38
Para: Hisnel Franco Marquez <hfrancom@sena.edu.co>
Cc: Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO EN TIEMPO DE EJECUCION

Buena Tarde Profe Hisnel.

Dentro de los archivos de la solicitud, es necesario que por favor me envie el informe de supervision, ya que hace parte integral el documento dentro del procedimiento

Quedo atenta al envío para continuar con la revisión.

Gracias.

Norisley Gelvez Camargo
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
- Contratista
ngelvez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 20 No.28-163
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Hisnel Franco Marquez <hfrancom@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 14:59
Para: Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
Cc: Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>; Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>;

Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO EN TIEMPO DE EJECUCION

Cordial saludo
Anexo documentación necesaria para su revisión en el contrato No CO1.PCCNTR.8553549 del 2025 de la **UNION TEMPORAL UPS 2025**
Me despido atento

De: Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Enviado: martes, 10 de marzo de 2026 10:01 a. m.
Para: Hisnel Franco Marquez <hfrancom@sena.edu.co>
Cc: Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO EN TIEMPO DE EJECUCION

Buenos días

Por favor proceder con la prórroga.

De: Hisnel Franco Marquez <hfrancom@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 16:43
Para: Nestor Figueroa Cardona <nfigueroac@sena.edu.co>
Cc: Maria Eugenia Hoyos Arcia <mhoyosa@sena.edu.co>; Linda Yulieth Duarte Ortega <lyduarteo@sena.edu.co>; Norisley Gelvez Camargo <ngelvez@sena.edu.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO EN TIEMPO DE EJECUCION

Cordial saludo Ing el contratista **UNION TEMPORAL UPS 2025** solicita de ampliacion de plazo de ejecución por un periodo de 21 días, a partir de la fecha de finalización del contrato, lo que llevaría el nuevo plazo hasta el 13 de abril de 2026.
Me despido atento

De: UNION TEMPORAL UPS 2025 <uniontemporalups2025@gmail.com>
Enviado: lunes, 9 de marzo de 2026 3:37 p. m.
Para: Hisnel Franco Marquez <hfrancom@sena.edu.co>
Asunto: Fwd: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO EN TIEMPO DE EJECUCION

No suele recibir correo electrónico de uniontemporalups2025@gmail.com. Por qué es esto importante

---------- Forwarded message ---------
De: **UNION TEMPORAL UPS 2025** <uniontemporalups2025@gmail.com>
Date: lun, 9 mar 2026 a la(s) 12:29 p.m.
Subject: SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO EN TIEMPO DE EJECUCION
To: <hfrancom@sena.edu.co>

Buenas tardes
HISNEL FRANCO MÁRQUEZ
Supervisor contrato No CO1.PCCNTR.8553549 del 2025

Envío archivos adjuntos, oficio solicitud de ampliación plazo de ejecución, oficio solicitud del proveedor y cronograma de actividades

quedo atento a su respuesta

gracias

Blanca Miriam Casto Santana

Hisnel Franco Marquez
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Instructor G19
hfrancom@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 20 No.28-163

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Nestor Figueroa Cardona
Arauca Centro De Gestión Y Desarrollo Agroindustrial De Arauca - Subdirector de Centro (E)
nfigueroac@sena.edu.co
Carrera 20 No.28-163

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o

copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



Hisnel Franco Marquez
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca -
Instructor G19
hfrancom@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 20 No.28-163



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.



Norisley Gelvez Camargo
Centro De Gestión Y Desarrollo Agroindustrial De Arauca
- Contratista
ngelvez@sena.edu.co
320 9921648
Carrera 20 No.28-163



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Hisnel Franco Marquez
Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca -
Instructor G19
hfrancom@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 20 No.28-163

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/11/2025 5:11:32 PM
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL ARAUCA
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL UPS 2025
CC o NIT	NIT 902.200.633-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutará en el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca: 1. Municipio de Arauca: Sede principal - Carrera 20 # 68-163, barrios libertadores (Arauca, Arauca). 2. Municipio de Arauca: Sede Escuela de gastronomía - Calle 1 # 1-130 vía al aeropuerto, barrio Matevenao (Arauca, Arauca). 3. Municipio de Arauca: Sede Agencia Pública de Empleo (APE)- Calle 24 # 19- 17, barrio Centro (Arauca, Arauca) 4. Municipio de Arauquita: Vereda Campo Alegre (Arauca, Arauquita). 5. Municipio de Saravena: Sede Saravena - Carrera 16A # 29-28, barrio Seis de Octubre (Arauca, Saravena). 6. Municipio de Tame: Sede Tame- Calle 15 # 37-97, barrio Araucarias (Arauca, Tame)
FECHA DE INICIO	21/11/2025 12:01:00 AM
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, sin exceder el 22 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de

	perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
PLAZO CONFORME ACTA DE ACUERDO DE PLAZO	CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO.
PLAZO REAL DEL CONTRATO (ACTA DE INICIO).	TREINTA Y DOS (32) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 854.577.507 COP
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	22 de Diciembre de 2025
SUSPENSIÓN	3/12/2025 5:59 PM
PRORROGA NO. 01 A LA SUSPENSIÓN NRO. 01	02/02/2026
REINICIO	3/03/2026 11:46 AM
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	*23/03/2026 11:59:00 PM*
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 854.577.507 COP
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma; El SENA cancelará al Contratista mediante pago único, de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal derivado del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así como la presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Comprobantes de nota de entrada de almacén (Si aplica). El contratista debe presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados y a las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los 30 días calendarios siguiente a la presentación a la factura o cuenta de cobro, conforme a la facturación de los elementos y/o servicios recibidos de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. Para la presentación de la cuenta de cobro se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 “Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos” y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA. El pago de cada factura se realizará dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de los siguientes documentos: 1) Factura de venta (Factura de venta electrónica cuando aplique), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo

	617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2) Recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato, para trámite de ingreso de almacén (Si aplica). 3) Actas/Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos (Si aplica). 4) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados. 5) Resolución de Facturación expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. 6) Orden de pago mediante radicado On-Base impartida por el Ordenador de Gasto, documento que será tramitado por parte de la entidad. 7) Los documentos deben ser anexados y enviados a la entidad en dos archivos que se llamarán GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II, tal cual se explica en la citada Circular 01-3-2020-000065 de 2020. 8) Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 9) Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. 10) Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. 11) Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. 12) Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf 13) Cuando el contratista sea agente

	auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. 14) Para la presentación de las cuentas de cobro, el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo con las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente en la plataforma transaccional SECOP II. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	002
PERIODO DEL INFORME	Desde el 21/11/2025 AL 16/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101249207		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025 5:09:36 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/11/2025	22/12/2027	$170,916.068.40
Salarios y prestaciones sociales	13/11/2025	22/12/2028	$42,729,017.10
Calidad del servicio	13/11/2025	22/12/2025	$170,916,068.40

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	14-40-101077597		
CERTIFICADO O DE ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	19/11/2025 5:10:05 PM		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	13/11/2025	31/12/2025	$284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ESPACIO EN BLANCO

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	**ACTIVIDADES REALIZADAS** [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en la Dirección General. La entrega deberá realizarse conforme a las condiciones logísticas, técnicas y de embalaje adecuadas, sin que ello represente costo adicional alguno para el SENA y conforme con el anexo de condiciones técnicas del proceso.	Contrato en ejecución	N/A
2. Ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación eléctrica, mecánica y física de las UPS, incluyendo adecuaciones eléctricas tal como son canaletas, acometidas, DPS, breakers, cableado, entre otros requeridas para garantizar la correcta operación de las soluciones. Estas actividades deberán realizarse conforme a la normatividad RETIE, NTC 2050 y demás disposiciones técnicas vigentes, sin costo adicional para el SENA.	Contrato en ejecución	N/A
3. Cumplir con todas las condiciones técnicas definidas en el presente documento y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso.	Contrato en ejecución	N/A

4. Realizar la configuración técnica y puesta en marcha de cada UPS, incluyendo las pruebas funcionales, simulaciones de carga, activación de módulos de monitoreo y diagnóstico remoto, entrega de reportes de pruebas, y levantamiento de actas de puesta en marcha por cada equipo instalado	Contrato en ejecución	N/A
5. Entregar de manera oportuna, la documentación técnica exigida por la Entidad, incluyendo cronograma inicial, inventario de equipos con seriales, manuales de operación y usuario, certificaciones de garantía, reportes de instalación, memorias técnicas, manifiestos de importación no superiores a 1 año, actas de puesta en marcha, conforme a los términos y tiempos establecidos por el contrato.	Contrato en ejecución	N/A
6. Suministrar, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida, certificaciones y documentos de soporte del personal técnico y profesional encargado de la ejecución del contrato, en especial del equipo electricista, ingenieros o técnicos certificados por el CONTE y demás personal clave de acuerdo con lo descrito en las condiciones técnicas del presente documento.	Contrato en ejecución	N/A

7. Presentar, dentro de los ocho (08) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado, que deberá contener el cronograma de ejecución, la estrategia de implementación por sede, el plan de entregas, el procedimiento técnico para la instalación, configuración y puesta en marcha de las UPS, así como el esquema de pruebas, Transferencias de conocimiento y reporte de avances, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas del presente documento.	Contrato en ejecución	N/A
8. Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, de primer uso, libres de defectos, empacados de fábrica, con el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, incluidas las contenidas en el ANEXO - LINEA BASE UPS y demás documentos contractuales. El CONTRATISTA deberá acreditar el manifiesto de importación de los equipos eléctricos con una fecha de expedición no superior a un (1) año	Contrato en ejecución	N/A
9. Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información.	Contrato en ejecución	N/A

10. Suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y humanos idóneos para ejecutar el objeto contractual con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, incluyendo herramientas especializadas, elementos de protección personal y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.	Contrato en ejecución	N/A
11. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo	Contrato en ejecución	N/A
12. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	Contrato en ejecución	N/A
13. Cumplir con cualquier otra obligación establecida en la ficha técnica, en el contrato, o en los documentos que hagan parte integral del proceso, y que resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual. Todos los costos asociados a estas obligaciones estarán a cargo del contratista y no podrán generar sobrecostos para la entidad.	Contrato en ejecución	N/A

14. Asumir durante el periodo de garantía la solución de cualquier requerimiento relacionado con incidentes presentados sobre los equipos entregados, realizando el diagnóstico técnico presencial en un término no superior a dos (2) días hábiles. La reparación o reposición del equipo no deberá traer costos adicionales para el SENA.	Contrato en ejecución	N/A
15. Acreditar, mediante documento físico y/o digital, la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con una cobertura mínima de tres (3) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal a partir del recibo a satisfacción emitido por el supervisor, sin restricciones o exclusiones que limiten los derechos de la Entidad.	Contrato en ejecución	N/A
16. Desarrollar un programa de transferencia de conocimiento técnica y operativa, dirigidas al personal del SENA, el cual se deberá realizar durante los quince (15) días siguientes a la puesta en funcionamiento. Estas transferencias deberán ser realizadas según las condiciones descritas en el presente documento.	Contrato en ejecución	N/A
17. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	Contrato en ejecución	N/A

18. El contratista deberá hacer entrega de un informe detallado de las actividades ejecutadas en marco de la entrega de los bienes, este deberá contener como mínimo: • Identificación de las partes: Nombre del contratista y del contratante. • Descripción detallada de los bienes y/o servicios prestados: Cantidad, tipo, especificaciones técnicas, participantes, etc. • Actas de entrega: Documento que acredita la recepción de los bienes y/o servicios. • Registro fotográfico: Imágenes que documenten la calidad de los bienes y/o servicios. • Documentos de soporte: Facturas, remisiones, notas de entrega, etc. • Certificados de calidad: Si aplica, debe incluir certificados de calidad de los bienes y/o servicios.	Contrato en ejecución	N/A
19. Las demás que sean necesarias de acuerdo con la naturaleza contractual y las disposiciones legales vigentes que regulen la materia.	Contrato en ejecución	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones se seguridad y salud en el trabajo.

1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la documentación exigida como requisito obligatorio para la ejecución del contrato y cumplir con las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante su ejecución, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (formato GCCON-AN – versión vigente al momento de la adjudicación).
Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.
Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%
2. Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Obligaciones ambientales del contratista

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:

El contratista deberá garantizar que todos los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato estén debidamente etiquetados conforme a los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA), establecido en el Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 773 de 2021. Las etiquetas deberán ser legibles, en idioma español, indicar claramente los peligros asociados y permanecer adheridas en un lugar visible durante todo el tiempo de uso.

El contratista deberá mantener en las instalaciones del SENA las FDS de todos los productos químicos utilizados. Estas fichas deberán cumplir con los 16 ítems exigidos por la normativa, estar en español, tener fecha de emisión no mayor a cinco (5) años y entregarse al supervisor antes del inicio de actividades.

Durante la ejecución de actividades, el contratista deberá aplicar prácticas de eficiencia, tales como: mantener cerradas puertas y ventanas en espacios climatizados, apagar luminarias en ausencia de personal y hacer uso racional del agua, promoviendo su reutilización cuando sea posible. Dichas prácticas deberán incluirse en el informe técnico final.

El contratista deberá recolectar, almacenar temporalmente y disponer de manera adecuada todos los residuos generados durante las actividades de instalación, adecuación y puesta en marcha de las UPS, en especial:
o Empaques, cartones, plásticos y demás residuos ordinarios.
o Residuos peligrosos y especiales (RAEES, baterías, aceites, solventes, entre otros).

Los residuos deberán ser entregados únicamente a gestores ambientales autorizados por la autoridad competente, conforme a la normativa vigente (Decreto 1076 de 2015, Resolución 1362 de 2007 y demás disposiciones aplicables).

Implementar y presentar el programa de manejo de residuos generados en la ejecución de la adecuación y puesta en marcha del sistema, que incluya:
o Residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición (RCD) y residuos vegetales. o Registro fotográfico y cuantificación de residuos.
o Soportes y certificados de disposición de residuos expedidos por gestores autorizados. o Copia de los permisos o licencias ambientales requeridos para la disposición final de RCD.
o Certificados de entrega a gestores de RCD autorizados, en caso de no existir escombreras municipales habilitadas.

Evidencia de transporte adecuado de los RCD, carga cubierta y registros fotográficos de la disposición. Los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos ordinarios, no aprovechables, aprovechables deben contener las cantidades (kg), fechas y lugar de recolección y gestor autorizado responsable.

Los certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados, indicando corrientes de residuos, cantidades (kg), fechas y lugar de recolección. Dichos certificados deberán presentarse en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la entrega de los residuos al gestor autorizado.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
16/03/2026		**$0**	**$0**	**$854.577.507**	**0%**

Porcentaje de ejecución física: **0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Noviembre, Diciembre**	**Planilla nro.** 91464409 - 92369970

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El día 09 de marzo de 2026, la representante legal BLANCA MIRIAM CASTRO SANTANA de Unión Temporal Ups 2025, presenta la Solicitud de ampliación de plazo para la entrega, instalación y capacitación de equipos UPS contrato No CO1.PCCNTR.8553549 del 2025, Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL ARAUCA, indicando textualmente, lo siguiente:

"En mi calidad de representante legal del Consorcio UPS 2025, por medio de la presente solicito formalmente la ampliación del plazo establecido en el contrato suscrito SENA – CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA y UNION TEMPORAL UPS 2025, cuyo plazo actual de entrega, instalación y capacitación de los equipos UPS vence el 23 de marzo de 2026. La solicitud de ampliación de plazo se fundamenta en un comunicado recibido por parte de nuestro proveedor, el cual detalla las razones por las cuales no será posible completar la instalación y capacitación dentro del plazo inicialmente acordado. En este contexto, el proveedor ha solicitado un plazo adicional para la correcta ejecución de los procesos mencionados, a fin de asegurar la entrega oportuna de los equipos, la capacitación del personal encargado y la puesta en marcha de los mismos.
Por lo tanto, solicitamos amablemente la ampliación del plazo de ejecución por un periodo de 21 días, a partir de la fecha de finalización del contrato, lo que llevaría el nuevo plazo hasta el 13 de abril de 2026.
Agradecemos de antemano su atención a la presente solicitud y quedamos atentos a su respuesta para proceder conforme a lo solicitado"

Lo anterior soportado con el cronograma de actividades y comunicación del Eaton Eaton Industries Colombia S.A.S, donde indica textualmente lo siguiente:

"Por medio de la presente, en mi calidad de proveedor del contrato suscrito con la Unión temporal UPS 2025, referente al suministro de equipos UPS, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo establecido para la entrega, instalación y capacitación correspondiente a los mismos, cuya fecha actual de entrega se encuentra fijada de un plazo máximo hasta el 23 de marzo de 2026.
El motivo de esta solicitud es que, a pesar de que tenemos programado la entrega en sitio de los equipos para los días del 11 al 14 de marzo, la instalación y capacitación de los mismos no podrán completarse dentro del tiempo disponible debido a disponibilidad de personal técnico y programación de visitas. Según nuestra planificación, la instalación y capacitación se llevarán a cabo entre el 16 marzo al 13 de abril, lo cual es un plazo necesario para garantizar que los equipos sean debidamente instalados y que los usuarios reciban la capacitación correspondiente de manera efectiva. Lo cual permitirá la debida disposición, pruebas y capacitación, asegurando así que se cumplan las condiciones de calidad y funcionamiento establecidas en el contrato"

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución por un periodo de 21 días, a partir de la fecha de finalización del contrato (23/03/2026), lo que llevaría el nuevo plazo hasta el 13 de abril de 2026, con lo cual la fecha de finalización será el 13 de abril de 2026.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga conforme a lo solicitado por el contratista.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.

HISNEL FRANCO MÁRQUEZ Supervisor(a) del contrato	**LEONARDO ALFONSO HERNÁNDEZ CASTILLA** NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2026.03.20 11:37:09 -05'00'

NESTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: Norisley Gelvez Camargo, Abogada de Gestión Contractual

Elaboró: Hisnel Franco Marquez, supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8553549

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900448417-6	CONSUINTER SAS	CRA. 24 NO. 22-17	3112149484	consuintersas2011@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		ARAUCA	ARAUCA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	13/11/2025	91464409	$349.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	349.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900448417-6	CONSUINTER SAS		CRA. 24 NO. 22-17	3112149484	consuintersas2011@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			ARAUCA	ARAUCA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-12	2025-11	E	13/11/2025	91464409	$349.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 68296585 | CASTRO SANTANA BLANCA MIRIAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF67 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900448417-6	CONSUINTER SAS	CRA. 24 NO. 22-17	3112149484	consuintersas2011@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		ARAUCA	ARAUCA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/12/2025	92369970	$349.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.500				7.500	0	0	7.500			75	7.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF67	Comfiar - Arauca	800219488-4	57.000	0	0	57.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	57.000	57.000
Pensión	1	227.800	227.800
Riesgos Laborales	1	7.500	7.500
CCF	1	57.000	57.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	349.300	349.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900448417-6	CONSUINTER SAS	CRA. 24 NO. 22-17	3112149484	consuintersas2011@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		ARAUCA	ARAUCA		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2026-01	2025-12	E	15/12/2025	92369970	$349.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 68296585 | CASTRO SANTANA BLANCA MIRIAM | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.423.500 | 227.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.423.500 | 57.000 | 14-23 | 1.423.500 | 1 | 7.500 | CCF67 | 1.423.500 | 57.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNION TEMPORAL UPS 2025

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**.** CO1.PCCNTR.8553549 DE 2025, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula número uno del contrato electrónico Información General el plazo del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

"Prorrogar el plazo de ejecución por un periodo de 21 días, a partir de la fecha de finalización del contrato (23/03/2026), lo que llevaría el nuevo plazo hasta el 13 de abril de 2026, con lo cual la fecha de finalización será el 13 de abril de 2026"

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Solicitud del contratista. **c)** Autorización del ordenador del gasto.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Norisley Gelvez Camargo, Abogado de Gestión Contractual

Elaboró: Hisnel Franco Marquez, supervisor contrato No. CO1.PCCNTR.8553549